



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán Veracruz, siendo las once horas del treinta y uno del mes de Marzo del año dos mil veintidós, se reunieron los Integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad de Ingeniería, los cuales proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día.-1) **Lista de presentes.-2) Avalar el promedio Académico de la** N1-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 Matrícula N2-ELIMINADO 1 del Programa Educativo de Industrial.- 1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la Junta.- 2) El M.I.A. Gerson Omar Martínez Guevara, Secretario de esta Facultad de Ingeniería, les expone a los Integrantes del H. Consejo Técnico, sobre la solicitud de la alumna N4-ELIMINADO 1, donde solicita la titulación por promedio en base al Título X, Capítulo I, Artículo 78, Fracción III, de Estatuto de los Alumnos 2008, con fundamento en las calificaciones que obtuvo a lo largo de su trayectoria académica obteniendo el promedio de 9.18 en la evaluación ordinaria de primera inscripción, en el Programa Educativo de Ingeniería Industrial.- El H. Consejo Técnico, tiene a bien autorizar a la C. Denisse Ramos Salazar, su titulación por promedio académico de acuerdo al Estatuto de los Alumnos 2008.- No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día.-----

Km 1 carretera
sumidero, dos ríos
Ixtaczoquitlán, Ver.

Teléfono
(272) 727 24 34

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

DOY FE

M.I.A. GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA
SECRETARIO

M.I.A. MARTIN A. PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA
CONSEJERO MAESTRO

M.C. JESUS CERVANTES MEDINA
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Numero de identificación alumno o entidad escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula alumno

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."